ACTA DE SELECCIÓN DE OFERTA GENÉRICA DEL SAE NÚM. 01-2026-48887 PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DE LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR. Expdte. Moad.-2026/PCO_01/000085.-

En Sanlúcar la Mayor, a 5 de noviembre de 2026.

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de un puesto de personal de lavandería para la Residencia Municipal de Ancianos del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, se procede a levantar la presente acta a fin de dejar constancia expresa de los criterios de valoración aplicados durante la realización de las entrevistas personales, así como de las puntuaciones otorgadas a los candidatos, en garantía de los principios de publicidad, transparencia, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público.

PRIMERO. – Marco normativo

El presente proceso selectivo se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en:

- Los artículos 23.2 y 103 de la Constitución Española, que consagran los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- El artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, que establece los principios rectores de los procesos selectivos en las Administraciones Públicas.
- El artículo 61 del citado texto legal, que permite la utilización de distintos sistemas y pruebas selectivas, incluidas las de carácter práctico o entrevistas orientadas a valorar la adecuación de los aspirantes al puesto de trabajo.

En aplicación de dichos principios, el Tribunal acordó realizar **entrevista personal de carácter técnico-profesional**, orientadas a valorar la capacitación, experiencia y conocimientos de los aspirantes en relación con las funciones propias del puesto de personal de cocina.

SEGUNDO. – El ejercicio planteado sobre las funciones y conocimientos del personal de cocina, ha constado de un bloque consistente en una entrevista personal con un valor de un 100% del total de la nota.

TERCERO.- **Objeto de la entrevista**

La entrevista tuvo por finalidad valorar la adecuación profesional de los candidatos al puesto convocado, atendiendo a las funciones propias del mismo, entre las que se incluyen, entre otras:

- Formación académica.
- Actitud y motivación.
- Claridad expositiva.
- Experiencia en el puesto

CUARTO. – Criterios de valoración

Durante la entrevista se valoraron los siguientes aspectos, con una puntuación máxima total de 100% del total de la nota:

1. Formación académica. (hasta 1 puntos).

Código Seguro De Verificación	YHNmDFdI6k5yLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Auxiliadora Mercado Vargas	Firmado	06/11/2026 11:07:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YHNmDFdI6k5yLzM8HqN2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV77TX32J3ULTH4K2YEQOXSSIU	Fecha	06/11/2026 14:28:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JESUS ROMERO GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TX32J3ULTH4K2YEQOXSSIU	Página	1/2

2. Actitud y motivación. (hasta 2 puntos).
3. Claridad expositiva. (hasta 1 puntos).
4. Experiencia en puesto. (hasta 2 puntos)

QUINTO. – Valoración de los candidatos

Una vez realizada la entrevista y deliberado por los miembros del Tribunal, se acordó otorgar las siguientes puntuaciones:

Aspirantes	Formación Académica	Claridad Expositiva	Actitud y Motivación	Experiencia	TOTAL
Natalia Durán Begines	NO PRESENTADA				0,00
Francisco Sánchez Guzmán	0,50	1,00	1,50	1,80	4,80
Vanesa García Garzón	1,00	1,00	1,50	1,50	5,00
Noelia Vázquez Carrero	1,00	1,00	2,00	2,00	6,00
Dolores Ángeles Fernández Vidal	NO PRESENTADA				0,00

SEXTO. – Orden de prelación

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la entrevista, el orden de prelación de los aspirantes queda establecido del siguiente modo:

1. Noelia Vázquez Carrero……...6,00 Puntos
2. Vanesa García Garzón……..5,00 Puntos
3. Francisco Sánchez Guzmán….4,80 Puntos

SÉPTIMO. – Publicidad

La presente acta se incorpora al expediente del proceso selectivo y se hace pública a efectos de garantizar la transparencia del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada, firmando la presente acta los miembros del Tribunal.

Fdo: Auxiliadora Mercado Vargas
DUE

Fdo: Jesús Romero Gutiérrez
Director Residencia

Fdo: Carmen M.ª Luque Rodríguez
Técnico RR.HH.

[Fecha y Firmas Electrónicas]

Código Seguro De Verificación	YHNmDFdI6k5yLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Auxiliadora Mercado Vargas	Firmado	06/11/2026 11:07:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YHNmDFdI6k5yLzM8HqN2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV77TX32J3ULTH4K2YEQOXSSIU	Fecha	06/11/2026 14:28:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JESUS ROMERO GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TX32J3ULTH4K2YEQOXSSIU	Página	2/2